



DECRETO ALCALDICIO N° 2017 /

PONE TERMINO A CONTRATOS QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1797 de fecha 08.06.2016 que regulariza proceso administrativo. **AUTORIZASE** contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para cumplir funciones como : **“Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiro del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI”**. De las personas que a continuación se individualizan :

Nombre del Cuidador Prestador de Servicios	Rut Prestador	Valor Total Contrato (impuesto incluido)	Usuario Beneficiado	Rut Beneficiado	Horas semanales por beneficiario	Duración del Contrato (10 meses)	Producto Asociado EDLI
Luzmira de las Mercedes Soto Tapia	[REDACTED]	\$ 600.003	Luciano Jaña Vielma	[REDACTED]	32 horas	01.06.2016 al 27.02.2017	Apoyos generales EDLI (18 a 59)
Gloria de las Mercedes Sánchez Pavez	[REDACTED]	\$ 600.003	Pablo Sánchez Barrios	[REDACTED]	32 horas	01.06.2016 al 27.02.2017	Apoyos Generales EDLI (18 a 59)
Mauricio Alejandro Rojas Donoso	[REDACTED]	\$ 600.003	Ximena Rojas Donoso	[REDACTED]	32 horas	01.06.2016 al 27.02.2017	Apoyos Generales EDLI (18 a 59)

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.06.2016

El Memo N° 2401 de fecha 22.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice poner término a Contratos de Cuidadores de Estrategia EDLI.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

PONESE TERMINO a Contratos de Prestación de Servicios a **“Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiro del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI”**. De las personas que a continuación se individualizan por los motivos que se indican :

Nombre del Cuidador Prestador de Servicios	Rut Prestador	Valor Total Contrato (impuesto incluido)	Usuario Beneficiado	Duración del Contrato (10 meses)	Motivo renuncia (Clausula según Contrato)
Luzmira de las Mercedes Soto Tapia	[REDACTED]	\$ 600.003	Luciano Jaña Vielma	01.06.2016 al 27.02.2017	De acuerdo al Artículo 8 del Contrato, el término obedece a la causal : Caso fortuito (fallecimiento del beneficiario).

Mauricio Alejandro Rojas Donoso		\$ 600.003	Ximena Rojas Donoso	01.06.2016 al 27.02.2017	De acuerdo al Artículo 8 del Contrato, el término abedece a la causal : La Municipalidad tiene la facultad y derecho a poner término anticipado al presente Contrato en cualquier tiempo.
---------------------------------	--	------------	---------------------	--------------------------------	--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

DAF (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo